



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 24 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El Informe N° 0112-2024-JJDT/OGPP/MPO, de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, aprobación y reconocimiento de Comité de Vigilancia y el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025 en la Provincia de Oyón;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con lo dispuesto por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 del 26 de marzo del 2010, se aprueba el Instructivo N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en ambos casos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Qué, mediante la emisión de la Ordenanza Distrital N° 004-2024-MDA de fecha 04 de marzo del 2024, que aprobó el Reglamento y ordeno el desarrollo normativo, técnico y social de todo el proceso participativo, para lo cual se emitió la Resolución de Alcaldía N° 071-2024-ALC/MPO, de fecha 07 de marzo, conformando el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo.

Qué, según el desarrollo exitoso del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2025 de la provincia de Oyón y haber cumplido con la realización del cronograma correspondiente y desarrollar los tres (3) talleres provinciales, y haberse ingresado ya toda la información al Aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario su aprobación de todo el proceso participativo desarrollado;

Qué, estando a lo expuesto, conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública N° 27806, Ley de Derecho de Participación y Control Ciudadano N° 263000, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo 20 inciso 6.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, El desarrollo total del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2025 de la provincia de Oyón, en el departamento de Lima, cuya relación de los proyectos priorizados se adjunta en Anexo N° 001, de la presente resolución.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

0.1375

//Pagina 02//
RESOL. ALC. N° 120-2024 /MPO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Oficina Imagen Institucional, Radio y TV, la difusión de la presente Resolución de Alcaldía de conformidad con la normatividad vigente, respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL



AOP/Yenr
c.c. Archivo